UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 805 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 JUN 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1111-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 591-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0434-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 182-2022-DAEG-VRAC/UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre ampliación de presupuesto del Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Concurso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 566-2022-UNSCH-CU, de fecha 03 de mayo de 2022, se autorizó la realización del Concurso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo con el Plan de Funcionamiento Autofinanciado;

Que, con Memorando Nº 182-2022-DAEG-VRAC/UNSCH, de fecha 02 de mayo de 2022, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha solicitado la ampliación de presupuesto del Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Concurso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 0434-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 19 de mayo de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la ampliación de presupuesto del Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Concurso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.10 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de mayo de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la ampliación de presupuesto del Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Concurso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 805 -2022-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Comisión de Admisión
Archivo

YWVJ/gods